



011/25

Bogotá D.C. marzo 3 de 2025

Doctora

MARIA FERNANDA JIMENEZ PIARPUSAN

mjimenez@gha.com.co

ASUNTO : Información sobre dictámenes periciales médicos.

Respetada doctora MARIA FERNANDA JIMENEZ P.

El COLEGIO MÉDICO DE CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ -CMCB- es la organización gremial y científica más antigua de Colombia. Somos miembros de la FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA, que asocia a entidades similares en la mayoría de los departamentos del país.

El CMCB ha recibido su amable solicitud de información sobre la elaboración de dos dictámenes médicos periciales que sirva como prueba en la evaluación de la conducta institucional y profesional, dentro de un proceso que actualmente se adelanta, en el contexto de un paciente pediátrico a quien se le practicó AMIGDALECTOMÍA + TURBINOPLASTIA.

Dado que se solicita el concurso de sendos especialistas en otorrinolaringología y hematología, nos permitimos informar que el CMCB cuenta dentro de sus colegiados con especialistas en ambas disciplinas; en el transcurso de la presente semana adelantaremos las consultas necesarias, a fin de establecer cuáles de ellos están en disposición de asumir el encargo probatorio.

Para la elaboración de la pruebas solicitadas, los peritos que se seleccionen requieren la historia clínica completa de la paciente pediátrica, así como interconsultas realizadas, imágenes diagnósticas, consentimientos informados, así como los estudios y tratamientos especializados realizados por la EPS y las IPS tratantes antes y durante su hospitalización y luego de haberse dado el alta hospitalaria, además de otros documentos que Ustedes consideren que puedan ser de utilidad en la realización de la experticia.

Para realizar la prueba científica, se deberá cancelar la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000) + IVA, que es el valor actual de cada experticia. Una vez

Cra. 7 No 69 – 17 Celular 3108603443

E-mail: colmedcund@gmail.com-Bogotá,D.C.- Colombia



cancelados los honorarios y recibida la historia clínica completa, el CMCB hará entrega de los dictámenes solicitados en el término de quince (15) hábiles.

Teniendo en cuenta que los dictámenes deben ser entregados máximo el 12 de marzo del presente año, consideramos difícil cumplir con el término señalado; respetuosamente sugerimos que se solicite al juzgado de conocimiento que conceda un nuevo término para su entrega.

El valor de la pericia debe ser consignado así:

COLEGIO MÉDICO DE CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ

NIT.860.029.301-9.

Cuenta de ahorros BANCO DAVIVIENDA

Número de cuenta: 006700671818

Los especialistas seleccionados por el CMCB se comprometen a cumplir con los requisitos exigidos por los artículos 226 y 227 del CGP, 218 y 219 de CPACA, además de asistir a la audiencia de pruebas en la que deberán sustentar el dictamen pericial ante el juez de conocimiento y las partes intervinientes, requerimiento procesal que no acarrea nuevos costos.

El CMCB valora en alto grado, el que se nos haya tenido en cuenta para la solicitud de la experticia y manifiesta su disposición para absolver las inquietudes que se nos planteen.

Atentamente,

CLEMENCIA MAYORGA RAMIREZ

Presidente junta directiva

COLEGIO MÉDICO DE CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ

FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA.

Cra. 7 No 69 – 17 Celular 3108603443

E-mail: colmedcund@gmail.com-Bogotá,D.C.- Colombia